



SAFETY FLIGHT

Iniciativa para la seguridad y la prevención de accidentes en el tráfico aéreo



11 Argumentos de peso para la uniformidad de un mínimo-standard de cualificación para los operadores de rampa en la UE

Iniciativa para una seguridad eficaz y para la prevención de accidentes en el tráfico aéreo – el resguardo de un alto standard de seguridad (Safety & Security) a través del operador de rampa

¿Porqué se tiene que hacer algo ?

Para que así los fines de la UE, en cuanto a la seguridad y la capacidad de rendimiento en el tráfico aéreo, se cumplan permanentemente y para que los más de 700 millones de pasajeros que vuelan anualmente dentro de la UE, continúen transportándose sin dificultades.

¿Qué se debe hacer?

La UE debe establecer un **mínimo**-standard obligatorio, para la cualificación de operadores de rampa

Fundamento: Los fines de la UE en fomento a la seguridad y la capacidad de rendimiento en el tráfico aéreo

¿Quién debe hacerlo?

Todas las personas relevantes con la autoridad de decidir ; éstas deben promover y apoyar con perseverancia las iniciativas orientadas a los supuestos objetivos de la UE y llevarlas adelante.

Los Costos:

Si se trata de la seguridad de los seres humanos, los costos tienen una importancia secundaria. Sin embargo éstos se encuentran en una deficiente relación, entre la rentabilidad y el beneficio social.

- **Los costos deberían ser considerados de acuerdo a los gastos, análogamente a la tasas sobre la seguridad aérea.**

Argumentos en pro de una Norma-UE

- **No existe** un mínimo-standard en la UE
- **Una marcada mejoría** de la seguridad en el tráfico aéreo, **sin obstaculizar** a los concursantes
- **La prevención y reducción de daños** a través del despacho en la plataforma (según la IATA aproximadamente 4 mil millones p.a.)
- Permanente **eficiencia** de la persona de servicio en el despacho, en los aeropuertos de la UE
- Una cualificada **y equilibrada** competencia entre los servicios de las agencias de despacho aéreo, **en beneficio** de las aerolíneas.
- El aprovechamiento **óptimo** de la infraestructura disponible en los aeropuertos de la UE
- **La reducción ó evasión de medidas de expansión** planificadas ó forzosas en los aeropuertos
- **La evitación** de pérdida innecesaria de tiempo en la explanada, ahorrándole **desórdenes** a las Aerolíneas y a los pasajeros
- **El mejoramiento** de las **oportunidades profesionales** para los trabajadores, a través de un **programa de instrucción reconocido por la UE**
- El resguardo continuo de un concepto de seguridad, **en base a los fines de la UE**, en el aspecto *Security & Safe*
- **La protección rectificada** de más de **700 millones de pasajeros** que vuelan anualmente en la UE y que tienen la certeza, de que la aeronave es el medio de transporte más seguro de todos
- ❖ **Bajo una minuciosa reflexión acerca de los factores más relevantes del tema, no se visualiza desventaja alguna para ninguno de los interesados**

Los contenidos sobre la
“Iniciativa para una seguridad eficaz y para la prevención de accidentes en el tráfico aéreo – el resguardo de un alto standard de seguridad (Safety & Security) a través del operador de rampa”

fueron adquiridos con el patrocinio de los expertos de la compañía del aeropuerto de Múnich – *Flughafen München GmbH* como del los enlaces sindicales de los aeropuertos alemanes, Globeground Berlin, Lufthansa Technik München y mucground Services GmbH München

Para informaciones adicionales por favor diríjase al sindicato del Aeropuerto de Múnich:

betriebsrat@munich-airport.de

V.i.S.d.P. Willy Graßl; Presidente del Sindicato de la compañía del Aeropuerto de Múnich Flughafen München GmbH; 12 de Mayo 2008